

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora
Tbilisi (Georgia), 19-23 de octubre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

EXAMEN DEL MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN (DECISIÓN 16.59)*

1. Este documento ha sido preparado por el grupo de trabajo entre reuniones de los Comités de Fauna y de Flora sobre los materiales de identificación y orientación, en colaboración con la Secretaría de la CITES.
2. La Conferencia de las Partes, en su 16ª reunión (Bangkok, 2013), adoptó las Decisiones 16.59 a 16.61 sobre el *Manual de Identificación*.
3. De conformidad con la Decisión 16.59, los Comités de Fauna y de Flora deberán:
 - a) *formar un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, compuesto por al menos un representante de cada región de ambos Comités, para ayudar en la identificación de taxa incluidos en la CITES, teniendo en cuenta los materiales de identificación y orientación ya existentes en la CITES así como otros materiales desarrollados por Partes, organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales;*
 - b) *determinar, en colaboración con las Partes, la disponibilidad actual de materiales de identificación y orientación (en versión impresa o electrónica) con el fin de aumentar su accesibilidad para las Partes;*
 - c) *consultar a las Partes para evaluar la necesidad de materiales de identificación adicionales, incluido el material desarrollado por las Partes y solicitado en las decisiones;*
 - d) *compilar una lista de decisiones pendientes en las que se haya encargado a las Partes, los Comités de Fauna o de Flora o la Secretaría que desarrollen materiales de identificación y orientación para taxa incluidos en la CITES;*
 - e) *en colaboración con la Secretaría y, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías basadas en la web, examinar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre el Manual de Identificación y formular recomendaciones a la misma, inclusive enmiendas, a fin de promover la precisión y la disponibilidad de los materiales de identificación y orientación; e*
 - f) *informar sobre los progresos realizados en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora

4. En cumplimiento del apartado a) de la Decisión 16.59, los comités establecieron un grupo de trabajo entre reuniones, compuesto por al menos un representante de cada región de ambos Comités¹. El mandato del grupo de trabajo entre reuniones incluye las actividades enumeradas en los apartados a) a e) de la Decisión. El mandato también requiere que el grupo de trabajo informe sobre los progresos realizados en la 28ª reunión del Comité de Fauna y en la 22ª reunión del Comité de Flora.
5. El grupo de trabajo está colaborando con la Secretaría para determinar la disponibilidad actual de materiales de identificación y orientación, y también para evaluar a necesidad de materiales adicionales, según los apartados c) y d) de la Decisión 16.59.
6. De acuerdo con el apartado d) de la misma Decisión, se ha compilado una lista de decisiones pendientes para producir materiales de identificación y orientación (véase el Anexo 1 del documento AC27/PC21 Doc. 14), y la está discutiendo el grupo de trabajo. La finalidad de la compilación es evaluar el alcance de las decisiones actuales, ver si es necesario mejorar o simplificar la labor en apoyo de estas decisiones, y ofrecer orientaciones para la redacción de futuras decisiones sobre materiales de identificación.
7. En cuanto al apartado e) de la Decisión 16.59, el grupo de trabajo y la Secretaría están examinando un proyecto *propuestas sobre Mejoras de los materiales de identificación de la CITES: Opciones para promover la precisión y la disponibilidad de material de identificación para las Partes en la CITES*, redactado por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC).
8. Los Presidentes del grupo de trabajo harán una actualización oral de la información recibida sobre la propuesta de proyecto presentada por el PNUMA-WCMC y las tareas relativas a la Decisión 16.59.

Recomendación

9. Teniendo en cuenta los resultados de la 28ª reunión del Comité de Fauna, se invita al Comité a tomar nota de este documento.

¹ El documento AC27-PC21 Sum. 2, pág. 2, proporciona información sobre la composición y los Presidentes del grupo de trabajo entre reuniones sobre materiales de identificación. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se ha retirado del grupo de trabajo.